



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Dieciséis de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00036-00

En la demanda especial de FUERO SINDICAL, promovida por el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ contra YUDY GÓMEZ AGUIRRE y la ASOCIACIÓN SINDICAL UNIDA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ – ASUMI, atendida la manifestación de quien manifiesta ser la presidenta de la organización sindical ASUMI, esto es, que no cuenta con la prueba de existencia actualizada de dicha organización, con la que se demuestre que ostenta tal calidad, pues pese a haberla solicitado al Ministerio del Trabajo, no ha sido atendida su petición; con la finalidad de garantizarle a dicha organización el derecho de defensa, integrador del derecho fundamental al debido proceso (art. 29 CP), no se lleva a cabo la audiencia pública programada para el pasado 14 de julio, y se ordena oficiar al MINISTERIO DEL TRABAJO, para que aporte a este proceso dicha prueba de la existencia de la ASOCIACIÓN SINDICAL UNIDA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ – ASUMI.

Atendido el requerimiento, se procederá fijar nuevamente fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADOS Nro. 113 fijado electrónicamente en el  
Portal Web de la Rama Judicial hoy 19 de julio de  
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria